

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-05 DE 2019

OBJETO: "ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2019-2029 CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR A NEIVA, COMO DESTINO COMPETITIVO DE ALTO VALOR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL."

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día catorce (14) de marzo de 2019, remitió por correo electrónico a los proponentes sugeridos por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones y publicó en su página web y en el SECOP, la Invitación Privada **FNTIP-05 de 2019**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$142.500.000) IVA incluido.**

SEGUNDO. Que el día veintinueve (29) de marzo de 2019, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-05 de 2019**, se presentaron las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTES |
|-----|--|
| 1 | INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA |
| 2 | UNION TEMPORAL NEIVA 2019 CONFORMADA POR RIOS DE AVENTURA EU Y CORPORACION TURISMO, PAZ Y DESARROLLO |
| 3 | UNION TEMPORAL DESTINOS TURISTICOS CONFORMADA POR DIQUE CONSULTORIA S.A.S Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO |

TERCERO. Que el cuatro (04) de abril de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada **FNTIP-05 de 2019**, el Comité Evaluador de **FONTUR** solicitó documentos subsanables.

CUARTO. Que del cuatro (04) al ocho (08) de abril de 2019, se estableció el plazo para la presentación de documentos subsanables en la Invitación Privada **FNTIP-05 de 2019**, fecha en que los proponentes allegaron los documentos solicitados.

QUINTO. Que el doce (12) de abril de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, profirió su Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual fue remitido a los correos electrónicos de los proponentes, así:

del Sr. Juan...

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-05 DE 2019
VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

| PROPONENTE | EVALUACION JURIDICA | CRITERIOS HABILITANTES | | HABILITA/ NO HABILITA |
|--|---------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
| | | EXPERIENCIA GENERAL | PERSONAL MÍNIMO | |
| INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |
| UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2019 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITA |
| UNIÓN TEMPORAL DESTINO TURÍSTICOS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITA |

CALIFICACIÓN

| PROPONENTE | CRITERIOS EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN | | TOTAL |
|--|---|---|-----------|
| | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL PROPONENTE | EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO - EXPERIENCIA ESPECIFICA | |
| INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA | 30 PUNTOS | 20 PUNTOS | 50 PUNTOS |

- Teniendo en cuenta la evaluación técnica, la única propuesta habilitada no alcanzó el puntaje mínimo requerido para la evaluación económica, cual fue establecido en los términos en un puntaje de 60 puntos.

SEXTO. Que del quince (15) al dieciséis (16) de abril de 2019, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, los proponentes UNION TEMPORAL NEIVA 2019, INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL DESTINOS TURÍSTICOS, presentaron observaciones de carácter técnico.

al por Gauru

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-05 DE 2019

SÉPTIMO. Que el tres (03) de mayo de 2019, FONTUR remitió a los correos electrónicos de los proponentes y público en la página web de FONTUR y en el Secop, la respuesta a las observaciones y el Informe Final de Evaluación, el cual no modificó el informe Preliminar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada **FNTIP-05 de 2019.**

SEGUNDO. Remitir a los correos electrónicos de los proponentes y publicar en la página web del SECOP y en la página web del Fondo el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. el tres (03) de mayo de 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal del P.A FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.- Profesional Jurídico FONTUR 

Revisó: Carolina Miranda Escandón.- Profesional Senior Jurídico FONTUR 

Aprobó: Andrea Morales Sanchez- Directora Jurídica (E) FONTUR

